18-VII-03.

24519

93849

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Vinicio
17 JUL. 2003
17h

En atención a su oficio No. OF.SC.SG.RS.03 del 27 de Junio del 2003, me permito adjuntar la copia certificada de la escritura pública de [redacted] **de participaciones hecha** a favor del señor Leopoldo Brauer Pinto, a pesar de que, con fecha 25 de Junio del presente año se presentó a la Superintendencia de Compañías dicha copia certificada tal y como consta en la carta cuya copia se adjunta a la presente, donde se les notifica la cesión de participaciones

Por,

Andrés Navarro Bodenhorst
Gerente

Cesión ingresada al sistema
18 - julio - 2003

21409

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión de participaciones de la Compañía Proyectos y Servicios ARION Cia. Ltda.

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y dicha cesión se encuentran registradas en los libros sociales de la compañía en la siguiente forma.

CESIÓN Y TRANSFERENCIA			
Cedente	**No. de Participa-ciones**	**Valor Total en dolares**	**Cesionario**
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo	8	US $ 8,00	Leopoldo Miguel Brauer Pinto

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 115 de la Ley de Compañías

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Andrés Navarro Bodenhorst
Gerente

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CIA. PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS CONYUGES: PEDRO LEOPOLDO BRAUER CORNEJO Y SRA. ROCÍO DEL CARMEN PINTO MANCHENO A FAVOR SR. LEOPOLDO MIGUEL BRAUER PINTO Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

CUANTIA: USD. 8.00

Quito, a 24 DE JUNIO del 2003

Di: 2 Copias

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los D O S días del mes de JUNIO del dos mil tres ante mí, Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de cedentes el señor Pedro Leopoldo Brauer Cornejo y su cónyuge la señora Rocío del Carmen Pinto Manchego, por sus propios derechos, y por otra en calidad de cesionario el señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto, también por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas cuyas copias

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES PEDRO LEOPOLDO BRAUER CORNEJO Y SRA. ROCÍO DEL CARMEN PINTO MANCHENO.

A FAVOR DE:
SR. LEOPOLDO MIGUEL BRAUER PINTO.

CUANTIA: USD. 8.00
Di: 2 Copias

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía Proyectos y Servicios ARION Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes el Señor Pedro Leopoldo Brauer Cornejo y su cónyuge la Señora Rocío del Carmen Pinto Mancheno, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra, en calidad de cesionario el Señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- A) Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el dieciséis de octubre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de Noviembre del año dos mil

2

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

a. Ximena
loreno de
Solines
)TARIA 2a.

dos. se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada Proyectos y Servicios ARION Cía. Ltda. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dia cinco de Mayo del año dos mil tres, por unanimidad, acordó aprobar la transferencia de ocho participaciones sociales de propiedad del Señor Pedro Leopoldo Brauer Cornejo, a favor del Señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto, según consta del Acta que como habilitante se adjunta. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, el Señor Pedro Leopoldo Brauer Cornejo y su cónyuge la Señora Rocio del Carmen Pinto Mancheno transfieren definitiva e irrevocablemente ocho participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del Señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto. El cesionario acepta expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a los Cedentes, el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo. Se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente

fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para si y por ningún concepto. C U A R T A: D I S T R I B U C I O N D E L C A P I T A L.- En razón de la transferencia realizada, el capital social de la compañía queda conformado de la manera en que consta en el acta de junta que se agrega como habilitante al presente documento. Q U I N T A: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá al Cesionario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. Firmado.- Doctor Juan Carlos Solines, matrícula número cuatro mil novecientos dieciocho.- Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente

3

a los comparecientes por mi la Notaria se ratifican y firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

F) SR. PEDRO LEOPOLDO BRAUER CORNEJO

C.C. 170161595-5 C.V. 112-0002

Rocio Pinto de Brauer

F) SRA. ROCÍO DEL CARMEN PINTO MANCHENO

C.C. 170208211-1 C.V. 131-0212

F) SR. LEOPOLDO MIGUEL BRAUER PINTO

C.C. 170324412-5 C.V. 0009-154

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaría Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Mayo del año 2003 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Suecia 277 y Avenida de los Shiris, en el Noveno Piso del Edificio denominado Suecia de esta ciudad de Quito, a la 18H00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:
El señor Andrés Fernando Navarro Bodenhorst, por sus propios y personales derechos titular de doscientas participaciones de un dólar cada una, el señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto, por sus propios y personales derechos, titular de ciento noventa y dos participaciones de un dólar cada una, y el señor Pedro Leopoldo Brauer Cornejo, por sus propios y personales derechos titular de ocho participaciones de un dólar cada una. La nacionalidad de todos los socios y comparecientes es ecuatoriana.
Los asistentes representan el 100% del capital pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la junta se instalan en sesión, la preside el señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto y actúa como Secretario de la Junta el señor Andrés Fernando Navarro Bodenhorst.
La Presidenta somete a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1) En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías el señor Pedro Leopoldo Brauer Cornejo, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder 8 participaciones, a favor del señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto.
La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de participaciones a favor del señor Leopoldo Miguel Brauer Pinto, y dispone se elabore cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio

NOMBRE SOCIO	No de Participaciones	Porcentaje
Andrés Navarro Bodenhorst	200	50 %
Leopoldo Miguel Brauer Pinto	200	50 %
TOTAL	400	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura

4

aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad por los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 19H30 minutos se levanta la sesión.

Leopoldo Miguel Brauer Pinto
Presidente de la Junta
Socio

Andrés Fernando Navarro Bodenhorst
Secretario de la Junta
Socio

Pedro Leopoldo Brauer Cornejo
Socio

Certifico que es fiel copia de la original.-

ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST
SECRETARIO DE LA JUNTA

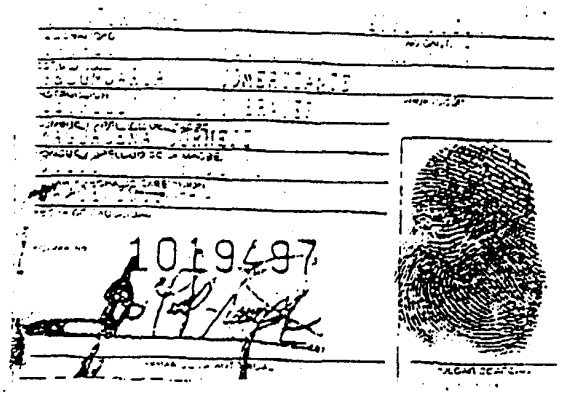

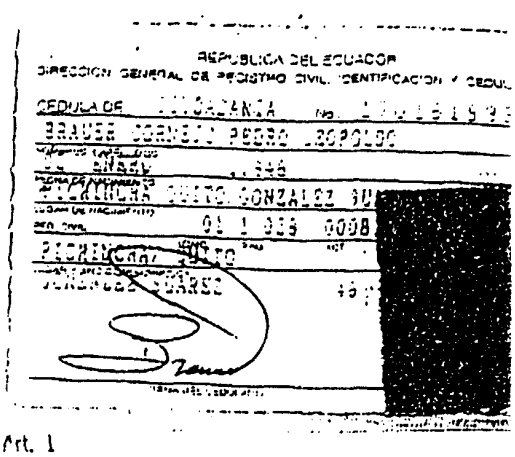

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2338 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 02 de Junio de 2003

Dra: Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

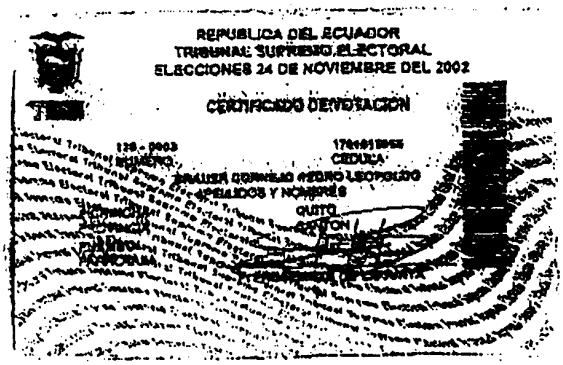

5

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ng 2386 publicado en el Registro Oficial Ng 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 02 de Junio de 2003

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

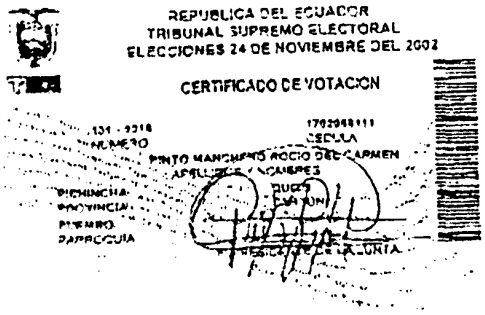

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre de 1978

126181

170524412 5 0009 - 154

BRAUER PINTO LEOPOLDO MIGUEL

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

00012753 DUPLICADO USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 1705
BRAUER PINTO LEOPOLDO MIGUEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
15 NOVIEMBRE 1973
012 0360 09559 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Junio de 1973

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ECUATORIANA******
CASADO CRISTINA MOS
SECUNDARIA EMPLEAD
PEDRO LEOPOLDO BRAUER
ROCIO DEL CARMEN PINTO
QUITO 10/12/20
10/12/2014
REN 038593
Pch

6

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges PEDRO LEOPOLDO BRAUER CORNEJO Y SRA. ROCIO DEL CARMEN PINTO a favor del Señor LEOPOLDO MIGUEL BRAUER PINTO, en Quito, a diecisiete de Junio del año dos mil tres.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Tomé nota de la cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de dieciséis de Octubre del dos mil dos, que contiene la Constitución de la Compañía PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA.- Quito, a diecisiete de Junio del año dos mil tres.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

STRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Lic. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3932,** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Noviembre del dos mil dos, a fs 3442, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en siete fojas útiles y en esta fecha y que contiene LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CIA. PROYECTOS Y SERVICIOS ARION CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS CONYUGES: PEDRO LEOPOLDO BRAUER CORNEJO Y SRA. ROCÍO DEL CARMEN PINTO MANCHENO A FAVOR SR. LEOPOLDO MIGUEL BRAUER PINTO Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinticuatro de Junio del año dos mil tres.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Carlos Solines, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en ocho fojas útiles y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a veinticuatro de Junio del año dos mil tres.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de Junio del año dos mil tres.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA